

CÓRDOBA, 22 de octubre de 2024.-

VISTO:

La marcha federal universitaria convocada para el próximo 22 de octubre, en el marco de la compleja situación económica y presupuestaria que atraviesa el sistema universitario nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 22 de octubre ha sido convocada una marcha federal universitaria en defensa de la universidad pública, en el marco de las medidas de ajuste dispuestas por el Gobierno Nacional.

Que, como integrantes de la comunidad universitaria, no somos ajenos a la difícil situación que por estas horas atraviesa el sistema universitario nacional.

Que, en el contexto actual, y en atención a las circunstancias mencionadas, esta casa de altos estudios considera oportuno autorizar a las y los estudiantes a participar de la marcha federal universitaria disponiendo el no computo de inasistencia del día 22 de octubre de 2024 de 16 a 20 hs.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *DISPÓNESE* que no serán computadas las inasistencias de las y los estudiantes del día 22 de octubre de 2024 en el horario de 16 a 20 hs. en atención a la marcha federal universitaria a realizarse, facilitando así la participación en defensa de la universidad pública.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 0399.-



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba